



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene en cuenta notificación.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00183-00

1. No se tiene en cuenta la diligencia de notificación aportada por la parte actora (archivo012 y 013 Con.1), como quiera que en el mensaje de datos no se adjunta el libelo subsanatorio a la parte demandada. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.¹

2. Requerir a la parte actora, a fin de que proceda a realizar en debida forma la notificación del presente asunto a la parte interesada, conforme a los parámetros establecidos en el numeral 8° de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, de conformidad a las formalidades contempladas en los artículos 291 y 292 del CGP, se itera.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 175 del 22 de noviembre de 2022.

¹ El artículo 8 Ley 2213 de 2022, señala: “Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. (...)”

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da556a862736265f0a8955530fad4d7fc27b8b7ead0f3ecbf3c5a89e557995e**

Documento generado en 21/11/2022 05:13:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>